

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000920 DE 2017**  
**( - 3 NOV 2017 )**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, creado mediante Decreto 2676 de 2013, y ubicado en la Planta Global de la Unidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados.

Que verificada la planta de personal, la Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano indica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, corresponde al Jefe de Personal o quién haga sus veces verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y competencias laborales y verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

Que mediante certificación expedida por el Secretario General y la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, el (la) señor (a) **Sara Melina Fajardo Arroyave**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.128.281.251, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Planta Global de la Unidad.

Para tal efecto existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 02 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

---

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional por el término de seis (6) meses a **Sara Melina Fajardo Arroyave**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.281.251, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22, ubicado en la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

**Parágrafo:** El presente acto administrativo será comunicado al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los      - 3 NOV 2017

  
**ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENÍTEZ**  
Directora General 

Aprobó: Carlos Javier Rodríguez – Secretario General   
Revisó: Angélica Hernández – Coord. Grupo de Gestión del T.H.   
Sindy Vidal – Profesional Universitario   
Elaboró: Marilú Roa – Secretaria Ejecutiva